

# DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sabado 4 de Octubre de 1823. = S. Francisco de Asis Fundador.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de los Angeles : se reserva á las cinco y media

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 4 de agosto.

Los periódicos del medio día de la Francia publican las cartas siguientes.

«Campamento delante de Barcelona 21 de julio. — Sin duda habrás ya sabido lo que sucedió el día 9 cuando el enemigo tuvo que abandonar la posición de Molins de Rey, y se retiró á Villafranca, donde tenia de 7 á 8 mil hombres mandados por Milans y Llovera. Se dice que Mina está enfermo en Barcelona; pero ha corrido la voz de que ya se ha unido á sus tropas.

«El general Donnadieu está en observacion de Villafranca con su division. Desde el 9 la division de Curial formó el cerco de Barcelona, es decir, que nos hallamos esparramados al rededor de la ciudad. Figúrate 8.000 hombres á lo mas, custodiando una línea de mas de tres leguas, al mismo tiempo que la milicia nacional no nos deja siquiera dormir. Casi todas las noches nos ataca el enemigo, ó á lo menos nos incomoda tanto que nos hace estar continuamente sobre las armas. En suma, ya empezamos á contraer el hábito de no dormir, y estamos sumamente cansados.

«Esta noche pasada fue sorprendido el 12 de infantería ligera, y perdimos unos 12 hombres. Lo que mas nos aflige es no saber cuanto tiempo han de durar nuestros trabajos por que el enemigo entra en la ciudad por mar y por tierra.

«P. D. Se dice que el general Donnadieu trata de volverse á Francia.»

En otra carta de la misma fecha se dice:

«Los periódicos de Barcelona ponderan mucho la salida que hizo su guarnicion el 16. Este día lo han celebrado como un triunfo. Hacen los mayores elogios de los batallones de Barbastro y de Leon, de los cuales dicen haber cargado á la bayoneta. Aseguran que cogieron dos piezas de artillería, que hicieron prisioneros, y que hubieran conseguido las mayores ventajas si hubiesen tenido caballería. Durante esta accion, que empezó por la fortaleza de Opio, hizo Mina que le llevasen á la muralla de Barcelona, desde donde logró ver y seguir los movimientos.

«Se habla de otros varios encuentros muy serios ocurridos el 19; pero aun no se han sabido los detalles. Todo lo relativo al ejército se escribe brevisísimamente, y las personas que vienen de él hablan con mucha circunspeccion.»

## NOTICIAS NACIONALES.

Malaga 26 de agosto.

Con la deseada venida del general Riego todo esto ha cambiado de aspecto, y ya se nota vida, energía y decision

tanto en la tropa como en el pueblo. La actividad del general es extraordinaria no solo en los asuntos militares sino tambien en los políticos que pertenecen á sus atribuciones. Todos los días de fiesta hay gran parada, y revista en que las tropas evolucionan y se ejercitan en los movimientos militares;

La fuerza disponible de este ejército asciende á cerca de 5000 infantes y 800 caballos animados cada día del mejor espíritu. Se han hecho varias prisiones de algunos sujetos de suposicion á quienes el general tiene arrestados en una fragata.

Se dice que los franceses piensan en venir sobre esta provincia á desvaratar los planes de Riego, y á su consecuencia se está recogiendo la plata y alhajas de las iglesias para que no caiga en manos de los enemigos. Tambien se han desocupado tres conventos de esta que no tenian el número suficiente de religiosos segun la ley sobre supresion de monacales, destinando los edificios para cuarteles.

Ayer á tres leguas de distancia de esta ciudad hubo un fuego bastante vivo entre una columna de nuestras tropas y unos cuantos grupos de facciosos que se dejaron ver en los montes de Cartama, nuestros soldados los desalojaron con la mayor bizzarria de sus posiciones, matándoles diez hombres y cogiéndoles varios prisioneros. Por nuestra parte solo hemos tenido la pérdida de un dragon del Rey, que cayó con el caballo desde un cerro á un barranco.

Cádiz 25.

Ayer tuvieron los enemigos que sacar de su trinchera á algunos soldados medio ahogados por el horroroso calor que aumentaban algun tanto nuestros fuegos, y á las 10 de la mañana tuvieron que suspender del todo sus trabajos. Cada diezmo que ha de cobrar un canónigo español (si llega á cobrarlo le cuesta á la ilustrada Francia la pérdida de un frances. Es verdad que en el paraiso celestial serán indemnizados.

Por declaracion de un patron que acaba de llegar de uno de los pueblos de enfrente de nuestra costa, y que no nombramos para evitar compromisos á su familia, hemos sabido, que cuantos marineros españoles habian forzado los enemigos á acudir á sus buques y fuerzas sùtiles se han fugado, dejando á los señores franceses á son de buenas noches, cuando confiaban hacer la mayor parte del gasto con nuestra gente de mar.

Varias noticias contestes confirman lo que se susurró ayer acerca de haber sido desecha la regencia de Madrid y que ha quedado mandando en España el duque de Angulema, y en

Madrid un general frances. Ahora preguntamos nosotros ¿los diplomáticos de la santa alianza quedan ahora encargados de entenderse en los negocios de alta política con el general frances que mande en la capital de España ó con el nieto de su abuelo? Cada día crece el barullo: ahora si que hay en la política española afrancesada un galimatias que no entiende el mismo piablo.

Hemos tenido hoy el placer de presenciar el alistamiento del batallon de patriotas, que bajo la denominacion de la independenciam nacional se ha empezado á formar esta mañana. A pesar de no haberse anunciado al público con anterioridad el sitio donde daban sus nombres los que debian hacer parte de él, se ha reunido el número de individuos suficiente para formar mas de diez compañías de á 80 hombres cada una, y esperamos que aun se podrán formar otras tantas.

No necesitan estos beneméritos patriotas que hagamos el elogio de su decision, pues tienen dadas de ella repetidas pruebas, ni son necesarias nuestras escortaciones para que tengan en Cádiz numerosos imitadores; pero al ver tan repetidos rasgos de patriotismo no podemos menos de hacer una comparacion que nos aflige, acordándonos de la infame conducta de esos indignos españoles, que casi á nuestra vista estan escitando contra nosotros y contra la patria la ira de nuestros enemigos. Debemos sin embargo decir, para desagravio del nombre español, que aun en el pais dominado por los franceses se encuentran hombres dignos de pertenecernos, y que rechazan las promesas y amenazas de los extranjeros con la dignidad propia de españoles.

Las embarcaciones enemigas siguen fondeadas como anteriormente.

A las ocho salió del navio contra-almirante un bote parla mentario que fué recibido en el canal por la falúa del apostadero de la puerta de Sevilla. Se dice que el bote enemigo trajo pliegos para el cónsul ingles, tomados de varios buques ingleses á quienes no se permitió la entrada en bahía.

Hoy se han retirado al arsenal la fragata *Arctusa*, la corbeta *Descubierta*, el bergantin *Jason* y el bergantin-goleta *Diligente*.

En la línea y escuadra enemiga se ha celebrado la festividad de san Luis con varias salvas, y empavesando los buques.

Todo el dia de hoy ha seguido el fuego en la cortadura del Trocadero, tanto en nuestras baterias como en la enemiga. Tambien han disparado varias veces contra los enemigos dos barcos cañoneros situados al E. de dicha cortadura.

Los 42 carros que llegaron ayer de Jerez al Puerto han marchado hoy á Puerto-Real.

Ademas de los marineros que se han fugado del enemigo, lo han realizado tambien veinte y nueve barcos de los que querian obligar á proteger sus operaciones. La artilleria que el gobierno envió á Tarifa ha llegado á aquella plaza sin novedad segun parte que acaba de recibirse.

### BARCELONA 3 DE OCTUBRE.

7.º *DISTRITO MILITAR. = ESTADO MAJOR.*

(Orden general del 3 de Octubre.)

Mañana pasará revista de Comisario á las 8 el tercer batallon de Cazadores de Provincia y la Compañía á Caballo, en frente de Atarazanas; á la misma hora en la Ciudadela el 1.º batallon de Milicias; la de los dos primeros la intervendrá el teniente Gobernador de esta plaza y la del 2.º el Gobernador de la Ciudadela. A las 4 de la tarde el 21 de línea en frente de Atarazanas, y la intervendrá el teniente Gobernador, y á la misma hora en Monjuich el primer batallon

de la Milicia Voluntaria, á la que subirá el resto del batallon que quedó en ésta, excepto las guardias que cubre; la que intervendrá el Gobernador del fuerte. Despues del 21 de línea la pasará el 54 en el mismo parage.

El General teniendo presentidos los beneficios que han de resultar á los reos que se hallan presos en los calabozos de la Plaza de que semanalmente se practique la revista de cárceles, ha dispuesto repetir en la orden de la plaza la dada el 5 de mayo de 1822, que dice: »El Esmo. Sr. Comandante General dice con fecha dos del presente al Sr. Gobernador de esta plaza lo que sigue. — Puesto que segun me ha manifestado el Auditor de Guerra los fiscales militares que instruyen las causas son los que por su carácter de jueces deben practicar todos los sábados las visitas semanales de cárceles á los reos de su dotacion, que dispone el artículo 3.º del decreto de las Cortes de 9 de octubre de 1812, he resuelto que en lo sucesivo lo ejecuten asi dichos fiscales anotándolo por diligencia en los procesos. Lo que participo á V. S. para que disponga su exacto cumplimiento en esta plaza, y prevenga á los Fiscales militares se presenten cada sábado á mi habitacion á darme cuenta de las causas que esten á su cargo.

El general espera que esta obligacion tan sagrada tendrá efecto en todas sus partes sin necesidad de repetirla para providenciar su cumplimiento.

El oficial y milicianos de cualquiera de los cuerpos que fuesen que en el dia nueve ó diez de Junio último apreñdieron entre los pueblos de Gracia y San Andres del Palomar á los granaderos de emigrados franceses Guillermo Petit Bon y Francisco Alichet se presentaran en casa del oficial D. Enrique Fernandez para comunicarles un asunto que interesa á la mejor administracion de justicia.

El gefe de E. M. = Albo.

(La abundancia de materias y la perentoriedad del tiempo no nos permitió ayer insertar la alocucion del Esmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona á sus habitantes, anunciándoles las disposiciones tomadas y el orden y forma con que deberán celebrarse las elecciones parroquiales que deben tener lugar el domingo prócsimo. Los demas periódicos de esta capital la han copiado hoy íntegra, por lo que nosotros solo la insertaremos en extracto.)

»Ciudadanos: (dice el Ayuntamiento) el domingo inmediato, primero de este mes de octubre, es el que designa la ley fundamental del Estado para celebrar las juntas electorales de parroquia para diputados á Cortes. El derecho de votacion que se disfruta en ellas debe aparecer mas apreciable en las actuales circunstancias en que hallándose la mayor parte de los pueblos de la monarquía bajo el yugo extranjero se ven privados infaustamente del ejercicio de la soberanía nacional.

*Ciudadanos Barceloneses:* concurrir todos los que tengais derecho á las elecciones: muchos españoles que amaron sinceramente la libertad envidian en el dia vuestra suerte. Corresponded pues dignamente á las ventajas de nuestra situacion: sean vuestros votos dirigidos al patriotismo, al mérito y á la virtud.

Y vosotros beneméritos ciudadanos que habeis preferido el abandono de vuestros hogares á la esclavitud, Barcelona se complace en poder admitiros en sus juntas parroquiales. Este Ayuntamiento constitucional ha obtenido la aprobacion del Sr. Gefe superior político para que tengais voto en las parroquias á que ahora perteneceis. Si la horrenda tiranía ha sofocado el voto general en los pueblos donde residiais, Barcelona será para vosotros otra patria.

La nueva division de parroquias puesta ya en planta en las últimas elecciones del Cuerpo municipal proporcionará otra vez la mayor comodidad de las juntas y la conservacion del buen orden con que siempre se han distinguido las reuniones populares de esta capital. Desde el artículo 35 al 59 de la Constitucion están bien demarcadas las circunstancias

que deben acompañar á las juntas de parroquia. El Ayuntamiento va á anunciar la distribucion de electores y los presidentes de las juntas.

Parroquia de la Catedral. — Compromisarios, 31. — Electores 6. — (Se detallan las calles de su recinto) — Presidente de la junta parroquial, el Sr. Gefe superior político.

Parroquia de Santa María del Mar. — Compromisarios 31 — Electores 10. — Presidente de la junta parroquial el Sr. Alcalde 1.º constitucional, D. Vicente Cabanilles.

Parroquia de Santa Maria del Pino. — Compromisarios 31 y electores 6. — Presidente de la junta parroquial, el Sr. Alcalde constitucional 2.º D. Agustin Iañez.

Parroquia de San Justo. — Compromisarios 31, y electores 5. — Presidente de la junta parroquial, el Sr. Alcalde constitucional 3.º D. Francisco María de Gispert.

Parroquia de San Miguel en San Agustin. — Compromisarios 31, y electores 8. — Presidente de la junta parroquial el Sr. Alcalde constitucional 4.º D. Antonio Cortada.

Parroquia de San Jaime en Santa Mónica. — Compromisarios 31, y electores 7. — Presidente de la junta parroquial, el Sr. Alcalde constitucional 5.º D. Buenaventura Sans.

Parroquia de San Pedro de las Puellas. — Compromisarios 31, electores 8. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Tomas Gaspar.

Parroquia de San Cucufate en Santa Catalina. — Compromisarios 31, y electores 10. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. José Francisco Guardiola.

Parroquia de San Miguel del Puerto. — Compromisarios 31, y electores 4. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Ramon Bonaplata.

Parroquia de la Merced. — Compromisarios 31, y electores 6. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Bruno Petrus.

Parroquia de San Pablo. — Compromisarios 31, y electores 6. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Pablo Janer.

Parroquia de San Matías de religiosas Gerónimas. — Compromisarios 31, y electores 6. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Ramon Urgell.

Parroquia de Santa Ana. — Compromisarios 31, y electores 6. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Cayetano Galup.

Parroquia de San Francisco de Paula. — Compromisarios 31, y electores 5. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. José Costa.

Parroquia del Cármen. — Compromisarios 31, y electores 5. — Presidente de la junta parroquial, el Regidor D. Gabriel Ametller.

Ciudadanos: (conclaye el Ayuntamiento) Mostráos altamente decididos á la conservacion de vuestros derechos ante el enemigo que intenta hollarlos. Que las juntas electorales de parroquia patentizen á todo el mundo que todavía arde en nuestros pechos el fuego santo de la libertad. Los dignos militares de la guarnicion son actualmente el objeto de la atencion de las autoridades; y sabrán cuanto antes el modo como se ordenarán sus juntas electorales en conformidad al decreto de las Cortes de 30 de junio último. En cuanto á los ciudadanos de esta capital este Ayuntamiento constitucional ha resuelto que se les escija para votar la carta de vecindad, supliendo por esta en los espatriados la de residencia. Esta medida se ha creido absolutamente en el dia necesaria. No permitamos que el fraude ó la falta de las calidades constitucionales confundan en las juntas electorales á los verdaderos ciudadanos con los hombres sospechosos ó con los perversos; y confiesen á su pesar nuestros enemigos que los españoles somos dignos de la Constitucion de 1812.

*El Ayuntamiento Constitucional de Barcelona á los Ciudadanos de su guarnicion.*

Encargado este Ayuntamiento Constitucional por el Sr.

Gefe superior político de la provincia de llevar á efecto lo prevenido en el decreto de Cortes de 30 de Junio último sobre las juntas electorales militares, y puesto de acuerdo con el Sr. Comandante General en 2.º sobre tan interesante objeto, tiene finalmente la satisfaccion de dirigiros la palabra, beneméritos ciudadanos, y de anunciaros el orden y distribucion de esas juntas constitucionales donde vais á ejercer la soberania popular.

La grandeza del objeto ha inspirado á este Ayuntamiento Constitucional el mayor celo en la ordenacion de las juntas, en la determinacion del número de electores y compromisarios segun los estados que se le han dirigido; y en la designacion de locales. El plan del Ayuntamiento es el siguiente; y sus mas vivos deseos son que facilite del mejor modo posible el ejercicio de los sagrados derechos que competen á la distinguida clase de los ciudadanos militares.

#### *Una Junta.*

El Estado Mayor del Excmo. Sr. General en Gefe y el del Sr. Comandante general en 2.º y Gobernador de esta plaza.

Local: Atarazanas. — Iglesia: La Merced. — Compromisarios: 2 para unirse con los del 21 de linea. — Presidente: El Ciudadano regidor D. Jaime Esteve y Claramunt. — Capellan D. Patricio Moore.

#### *Otra Junta.*

El batallon 21 de linea. — Local: Tertulia Patriotica. — Iglesia: Sta. Mónica. — Compromisarios: 29 y se unirán con los de los Estados Mayores. — Electores: 3. — Presidente: el Ciudadano Síndico D. José Elias. — Capellan: el del 21 de linea.

#### *Otra Junta.*

El 54 de linea y el batallon del General. — Local: Atarazanas. — Iglesia: en Atarazanas. — Compromisarios: 11 — Electores: 1 — Presidente: el Ciudadano Regidor D. Melchor Pallós: Capellan: el del 54 de linea.

#### *Otra Junta.*

Inválidos del Baluarte del medio dia; 8.º ligero de caballeria y corazeros de Barceloneta; fuerza en activo servicio de la armada nacional; y fuerza de artilleria de los puntos del Puerto y Barceloneta.

Local: cuartel llamado de Suizos en Barceloneta. — Iglesia: Altar de campaña en la plaza de la fuente de la misma poblacion. — Compromisarios 31. — Electores: 3. — Presidente el Ciudadano Regidor D. Juan Novellas. — Capellan: D. Carlos Miguel de la Cuesta.

#### *Otra Junta.*

Primer regimiento de artilleria con la fuerza que tenga en la ciudad; é individuos del primer escuadron de idem y del trén que se hallan en la ciudad.

Local: Iglesia del Buensuceso. — Iglesia: la misma del Buensuceso. — Compromisarios: 31. — Electores: 3. — Presidente: el Ciudadano Regidor D. Juan Sagarra. — Capellan: el del primer regimiento de artilleria.

#### *Otra Junta.*

El cuerpo del Resguardo Militar. — Local: Casa Soler de la Barceloneta. — Iglesia: Altar de campaña en la plaza de S. Miguel de la misma. — Compromisarios: 31. — Electores 3. — Presidente: el Ciudadano Síndico D. Juan Antonio de Llinás. — Capellan: el del cuerpo, y si no tiene D. José Cierco presbítero.

#### *Otra Junta.*

El 58 de Milicia Nacional Activa; el 9.º ligero de idem; el 3.º de Cazadores de infanteria de Provincia; y el de Cazadores á caballo de idem. — Local: Sta. Agueda. — Iglesia: La misma de Sta. Agueda. — Compromisarios 11. — Electores: 1. — Presidente: el ciudadano Regidor D. José Valenti. — Capellan: el del 58 del linea.

#### *Otra Junta.*

La Milicia Nacional Voluntaria de Mataró. — Local: Igle-

ia de Montesion.—Iglesia: La misma de Montesion.—Compromisarios: 3r.—Electores: 4.—Presidente: el ciudadano Síndico D. Domingo Maria Vila.—Capellan: el del cuerpo.

*Otra Junta.*

Estado Mayor de Monjuí; 7.º ligero y artilleros de aquel fuerte.—Local: el que designe en él el Sr. Gobernador del mismo.—Iglesia: la del castillo.—Compromisarios: 3r.—Electores: 3.—Presidente: El ciudadano Regidor D. Ignacio Regés.—Capellan: el del castillo.

*Otra Junta.*

El primer batallon de la Milicia Nacional Voluntaria de Barcelona en la fuerza que está en Monjuí.—Local: el que señale en Monjuí su Sr. Gobernador.—Iglesia: la del castillo.—Compromisarios: 2r.—Electores: 2.—Presidente: el ciudadano Síndico D. Joaquin Busquets.—Capellan: el del Batallon.

*Otra Junta.*

Estado Mayor de la Ciudadela; 13 de línea; y Artilleros de aquel fuerte.—Local: el que designe en él, el Sr. Gobernador del mismo.—Iglesia: la misma de la Ciudadela.—Compromisarios: 3r. Electores 3.—Presidente: el ciudadano Regidor D. Francisco Mota.—Capellan: el Parroco de la Ciudadela.

*Otra Junta.*

El 2.º batallon de la M. N. V. de Barcelona.—Local: el que señale el Sr. Gobernador de la Ciudadela: Iglesia: la de aquel fuerte.—Compromisarios: 3r.—Electores: 3.—Presidente: el Ciudadano Regidor D. Jacinto Febrés.—Capellan: el del batallon.

*Otra Junta.*

Estado mayor y toda la guarnicion del fuerte Pio.—Local: el que señale el Sr. Gobernador de aquel punto.—Iglesia: la del fuerte.—Compromisarios: 1r.—Electores: 1.—Presidente: el Ciudadano Regidor D. Juan Rull.—Capellan: el del fuerte.

Eleváos, Ciudadanos defensores de la libertad, á la alta esfera en que esta os ha colocado. Ved los ejércitos de los déspotas opresores de sus semejantes y degradados á la vez. La milicia española participa de los derechos políticos; y su interés es uno con el de la Patria. ¿Donde presenta el soldado la doble imagen de la ciudadanía y de la fuerza?... En medio de la degradacion universal, si queremos ver unidos como en Grecia y Roma al ciudadano y al soldado, es preciso acudir al pueblo Español.

Soldados de la Constitucion: Ved vuestra dignidad.

Casas Consistoriales de Barcelona 3 de Octubre de 1823.

Alcaldes — Vicente Cavanilles — Agustin Iañez — Francisco Maria de Gispert — Antonio de Cortada y Amoreti — Buenaventura Sans y de Gregori — Regidores — Jose Costa — Jayme Esteve y Claramunt — Juan Sagarra — Gabriel Ametller — José Valenti — Cayetano Galup — Bruno Petrus — Ramon Urgell — Ignacio Regés — Pablo Janer — Ramon Bonaplata y Curriol — Melchor Pallós — José Francisco Guardiola — Juan Rull — Juan Novellas — Francisco Mota — Jacinto Febrés — Tomas Gaspar — Síndicos — José Elias — Domingo Maria Vila — Joaquin Busquets — Juan Antonio de Llínas — Francisco Altés, Secretario.

**ARTICULO COMUNICADO.**

Ciudadanos Redactores: he leído con particular atencion y gusto el articulo inserto en el Constitucional de hoy (28) relativo á elecciones parroquiales, y por él me he confirmado mas y mas hasta la evidencia en que nosotros debemos votar en las parroquias en que tenemos casa abierta, y no podemos segun ley votar de otro modo. Pero me ocurren las siguientes dudas que suplico á Vdes. tengan la bondad de insertar en su periodico, por si alguno tiene la bondad de dar las solucion.

1.a Supongamos que el domingo próximo se haga una salida de la plaza; ¿como podrán votar los milicianos cuyos cuerpos esten empleados en tan útil servicio?

2.a De que modo podrán concurrir á las elecciones los milicianos que estén de guardia en aquel dia, pues que estas no se relevan hasta el anochecer y es regular que en aquel entónces se hayan concluido ya las elecciones?

3.a Si sale nombrado para secretario ó escrutador de alguna junta parroquial un miliciano que debe entrar de servicio y á la hora de principiar este no esté concluida aquella, que es lo que deberá practicar?

4.a Supuesto que salga elegido por compromisario un miliciano que esté de servicio, ya que segun la Constitucion deben los compromisarios retirarse acto continuo á una pieza separada para conferenciar entre sí y proceder al nombramiento de electores, deberá entenderse que renuncia dicho encargo y sustituirse en su lugar al que reuna prociamente mas votos.

Aguardo la solucion de estas dudas, é invito á mis compañeros á que propongan por medio de los periódicos todas las que les ocurran, para que se vea por todos los medios posibles que ninguno de nosotros quede privado del precioso derecho de tener voz activa y pasiva en las elecciones inmediatas. — Un miliciano suscriptor.

No habiendo podido por cierto incidente insertar este articulo con la prontitud que deseaba su autor, sobre lo que le demos la debida satisfaccion, y no habiendo por lo mismo tiempo para que otros contesten á las dudas que contiene, ensayamos nosotros darles contestacion.

Ante todo partimos del principio que nuestro constitucional Governador que tantos sacrificios tiene hechos á favor de la causa de la Constitucion, procurará por todos los medios posibles que los militares y milicianos puedan votar en las elecciones de mañana. Mas, si alguna circunstancia precisa que no pudiese diferirse para otro dia, obligase á verificar una salida de la plaza, esta no serviria de impedimento, pues todas las salidas que se han hecho por la mañana han sido terminadas á mediodia, á cuya hora no habrán concluido las elecciones.

2.a En cuanto á los milicianos que entren de guardia por la tarde, ya podrán haber votado antes; y en cuanto á los que salgan, tal vez tendrán lugar de votar, si las guardias se relevan con toda prontitud posible: y cuando no, parece que las Juntas parroquiales deberían constituirse en sesion permanente y aguardar todo el tiempo que se juzgue necesario á tan beneméritos ciudadanos que con la mejor voluntad no pueden concurrir con anticipacion por prestar un servicio interesante á la patria.

3.a El miliciano que salga elegido para secretario ó escrutador, será conveniente que dé inmediatamente aviso á quien corresponde; para que si le tocase entrar de servicio, se nombre otro en su lugar y á él se le detalle por atrasado á su debido tiempo.

4.a Si algun miliciano que esté de servicio sale electo compromisario, parece que debe procurarse su relevo para que cumpla con el encargo que le han confiado sus conciudadanos y con las disposiciones de la ley fundamental, á lo menos hasta que esté verificado el nombramiento de electores; pues el articulo 55 de la Constitucion dice terminantemente. »Ningun ciudadano podrá escusarse de estos encargos por motivo ni pretesto alguno.»

Este es nuestro dictámen que sujetamos con franqueza al celo y luces de nuestros conciudadanos.

Los Redactores.

**TEATRO.**

La comedia en dos actos; El Hombre singular, ó sea, Isabel primera de Rusia, baile, el caballito de Cadiz, y boleras á seis, y despues el divertido saynete del Triunfo del interés.

A las seis y media.

Entrada de anteayer. . . . . 470 rs.

IMPRESA DE NARCISA DORCA É YNDAR.